



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 12 NOV 2021

Res. H N° 1299/21

Expte. N° 4.173/21

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de presentes institucionales con motivo de fin de año; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cajas navideñas destinadas a los agentes (Equipo de Gestión, Personal de Apoyo Universitario, Personal Contratado y Becarios) de esta Facultad;

Que se solicitó cotización a las distintas firmas del medio y al tratarse de un bien estándar se optó por la más conveniente, resultando ser la oferta presentada por la firma SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA;

Que mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 27/100 (\$ 164.184,27), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Rentas de la Propiedad – Fac. de Humanidades**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

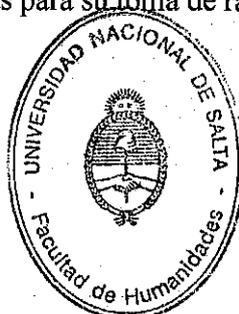
ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de pesos ciento sesenta y cuatro mil ciento ochenta y cuatro con 27/100 (\$ 164.184,27) en concepto de adquisición de presentes institucionales, provistos por la firma SUPERMERCADOS MAYORISTAS MAKRO SA, CUIT N° 30-58962149-9, según ticket factura B N° 1603-00385154.

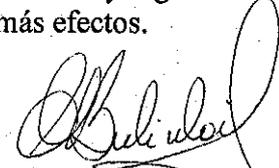
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2021 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Rentas de la Propiedad – Fac. de Humanidades**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a Decanato, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Compras y Patrimonio, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACION CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa